

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20235831347641

Fecha: 25-08-2023

\*20235831347641\*

Página 1 de 2

Bogotá, D.C. Código de Dependencia: 583

Señor ANONIMO Sin dirección Ciudad

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	
No Identificación	
Fecha y Hora:	
Neure Lux cherts de cree aptertale sede serán chiigenrelados par la persuna quien recebe cree discussoras al structuras de la residención.	

ASUNTO: REFERENCIA: Respuesta total - ocupación indebida instalación cerca viva

Radicado Orfeo No. 20234603259492

Cordial saludo,

Esta Alcaldía ha recibido el radicado del asunto, mediante el cual solicita, "... EL CONJUNTO RESIDEN-CIAL PARQUES DE CASTILLA 1, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 73 11B - 33 REALIZO UN CERRAMIENTO (TIPO CERCA VIVA) SOBRE TODA LA CALLE 11B, EN UNA ZONA VERDE QUE ES ESPACIO PUBLICO..."

Al respecto, es procedente indicar que las entidades y organismos que integran la Administración Distrital, están instituidas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con los artículos 311 y 322 de la Constitución Política, para cumplir las funciones y prestar los servicios a cargo del Distrito Capital, promover el desarrollo integral del territorio, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes; garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Así mismo, de conformidad con las competencias señaladas en al artículo 86, del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numeral 9 señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia, así:

'Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales."

En tal sentido y actuando dentro de su competencia la Alcaldía Local de Kennedy, a través del equipo de espacio público área de gestión policivo-jurídica, a fin de verificar lo expuesto por usted en la petición anexa, de constatarse la instalación de mobiliario o cerca viva sin autorización sobre el espacio público, se programará operativo de restitución del espacio público indebidamente ocupado por hecho notorio para el mes de octubre de 2023.

Alcaldía Local de Kennedy Transversal 78 K # 41 A 04 sur Código Postal: 110841 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066 Versión: 07 Vigencia: 26 de julio de 2023 Caso HOLA No. 333573





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20235831347641

Fecha: 25-08-2023

\*20235831347641

Pagina 2 de 2

Agradecemos poner en conocimiento de este despacho su solicitud, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en arás de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos.

Es para nosotros un placer informarles que nuestra administración está para servirles y se encuentra en la ejecución del nuevo PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY

Cordialmente,

ARNULFO GARCIA

Profesional Especializado 222 – 24 Área de Gestión Policiva Jurídica cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Iugrid Paola Castillo Mejia / Abogada Gestión Policiva y Jurídica.
Revisó: Diego Armando Rodríguez Rodríguez/ Profesional Especializado-Área Gestión Jurídica y Policiva A.L.K.

Alcaldía Local de Kennedy Transversal 78 K #41 A 04 sur Código Postal: 110841 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066 Versión: 07 / ,,, Vigencia: 26 de julio de 2023 Caso HOLA No. 333573







## CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORÍVACION CDI

## CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comun trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedi Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procedir comunicación.

Constancia de fijación: hoy  a.m.), en un lugar visible de la se  Kennedy, por el término de cinci informar al peticionario el tramite a	ede del CDI de las Inspeccion	iendo las Siete de la mañana les de Policía y/o Alcaldía Lo seme comunicación, con el : niento.
Constancia de desfijación: hoy tarde (4:30 p.m.), se desfija la prestira la prestira habites.	sente comunicación, fijada en	_, siendo les cuerro y meiora un lugar visible al público, p